

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Fundiciones Bolueta, Sociedad Anónima», en Bilbao, calle Santa Ana, número 10, a cargo del depositario don Miguel Ángel Saiz Crespo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya) a 21 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.—23.554.

SEVILLA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla

y su provincia, en los autos número 99/1996, ejecución número 187/96, seguidos a instancias de don José Manuel Fernández Muñoz, contra «Lar de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación por despido y cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la partes demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar el día 1 de julio de 1998 y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Número 58. Piso séptimo, letra A, tipo B del bloque número 2 del edificio en Sevilla, sección cuarta, conocido como «Amate-Uno», en la barriada de Amate, sin número de gobierno, que tiene una superficie útil de 71,40 metros cuadrados y construida de 90,07 metros cuadrados convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al folio 66 del tomo 1.687, libro 201, finca 10.998, inscripción sexta.

Su valor pericial está establecido en 7.243.459 pesetas y del mismo se rebajan las cargas anteriores por un importe de 1.183.994 pesetas, quedando fijado el tipo de la primera subasta en 6.059.465 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.557.